



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	2 de septiembre de 2025
Ciudad:	Bogotá D.C. – Colombia
Título del Informe:	Informe global de participación ciudadana y grupos de interés frente al proyecto de Resolución “ <i>Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda</i> ”.
Objeto del Informe:	Exponer y evaluar el impacto de las observaciones y los comentarios presentados por los ciudadanos y grupos de interés al proyecto de Resolución “ <i>Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda</i> ”.
Código Interno del informe:	CCE-DES-PC-26
TRD Y Ubicación electrónica:	N/A

2. DESARROLLO DE LA CONSULTA



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

Conforme a los artículos 2.1.2.1.6, 2.1.2.1.14 y 2.1.2.1.25 del Decreto 1081 de 2015, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de promover la participación de los ciudadanos y grupos de interés en la elaboración de los proyectos de regulación que esta Entidad lidera, particularmente respecto al desarrollo e implementación del proyecto de resolución *“Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda”*, adelantó las siguientes acciones:

- A.** Proactivamente, informó sobre el proyecto de regulación indicando los medios electrónicos a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés podían presentar observaciones y comentarios, entre el 29 de abril hasta el 23 de mayo de 2025. Esta información fue difundida mediante la página web y las cuentas en redes sociales de la Entidad, conforme se evidencia en las imágenes que se exponen en el punto 4 del presente informe. De igual forma, se publicó dicha información en el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP –.
- B.** Habilitó en la página web de la Entidad un formulario electrónico mediante el cual los ciudadanos y grupos de interés podían presentar sus observaciones a cada uno de los artículos del proyecto de resolución, Documento Base, anexos, matrices, formatos, formulario y memoria justificativa, los cuales hacen parte integral de los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda”.
- C.** Se realizó la publicación en el siguiente enlace de las observaciones y comentarios realizados por los ciudadanos y grupos de interés, las respuestas emitidas por la Agencia a cada una de ellas, la normativa asociada y la versión definitiva de los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud,



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda:
<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/6-2-3-c-publicar-observaciones-y-comentarios-y-las-respuestas-de-proyectos-normativos>

- D.** En cumplimiento del numeral 1.2. del artículo 2.1.2.1.6 del Decreto número 1081 de 2015, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta este informe, mediante el cual se evalúa y expone el impacto de las observaciones y los comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés al proyecto de Resolución *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"*.

3. OBJETIVO

Determinar el impacto de los comentarios y las observaciones efectuadas por los ciudadanos y grupos de interés al proyecto de Resolución *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"*.

4. EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE LA CONSULTA

La información para participación de la ciudadanía fue difundida mediante la página web y las cuentas en redes sociales de la Entidad, conforme se evidencia en las imágenes que se reproducen a continuación a modo de ilustración:

Facebook



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA



Twitter (ahora X)



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

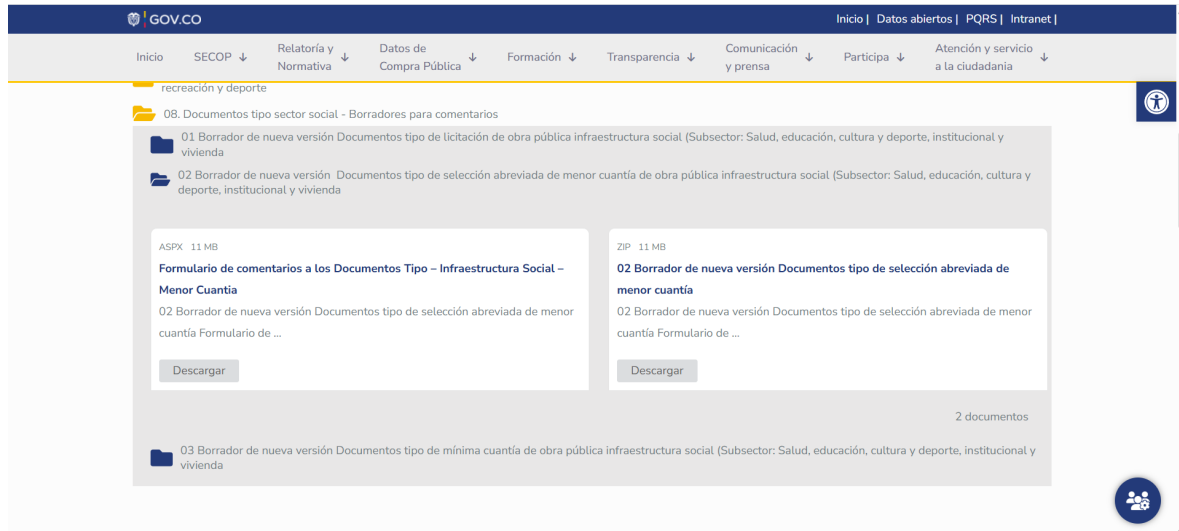
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600 **Código:** CCE-REC-FM-08 **Versión:** 01 **Fecha:** 31-05-2023



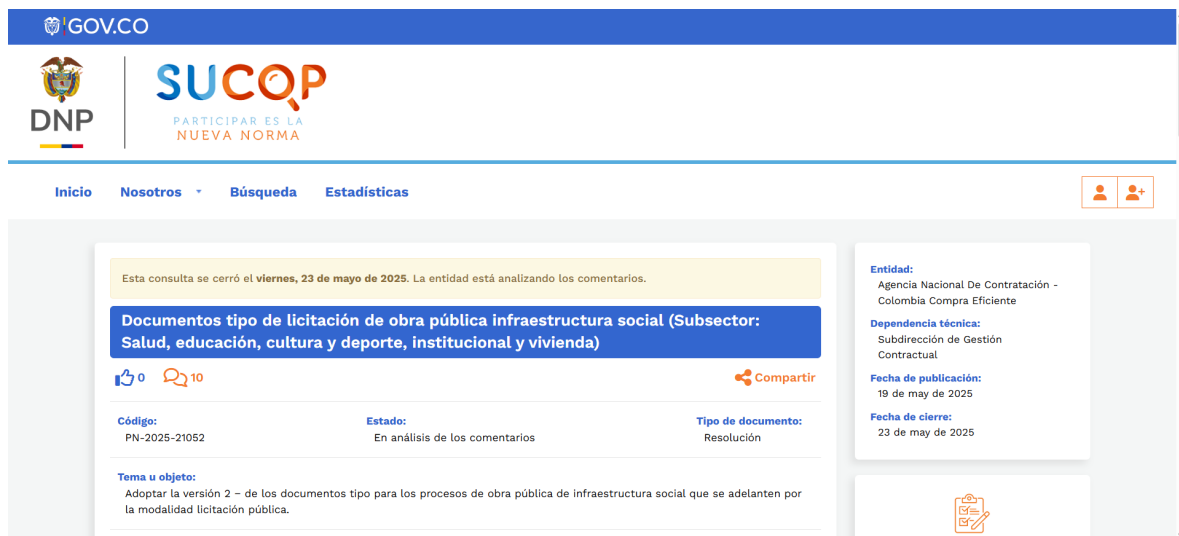
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

Publicidad en la página web del formulario para recibir comentarios y observaciones de los ciudadanos y los grupos de interés



Publicación Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP –.



5. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Entre el 29 de abril y 23 de mayo de 2025, fueron presentadas por la ciudadanía y grupos de interés ocho (8) observaciones y comentarios respecto del proyecto de resolución "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social;

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 5

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

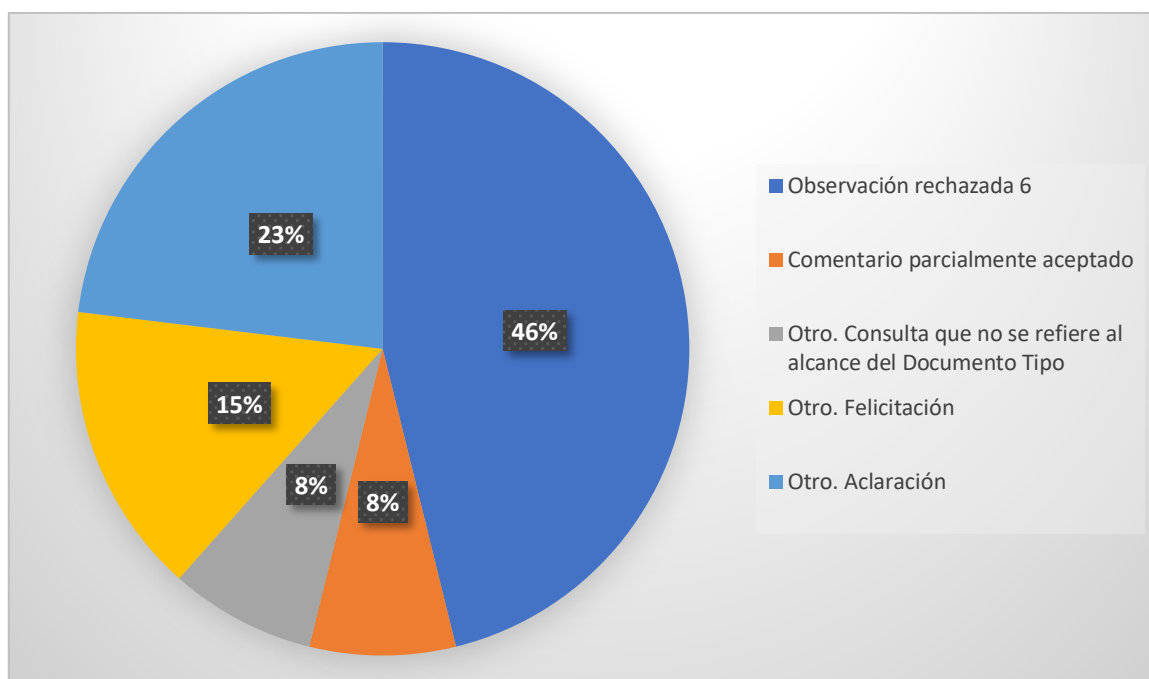
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600 **Código:** CCE-REC-FM-08 **Versión:** 01 **Fecha:** 31-05-2023

FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda”. Adicionalmente se recibieron cinco (5) observaciones a los documentos durante el trámite de abogacía de la competencia ante la Superintendencia de Industria y Comercio. A continuación, se presenta el grado de impacto que tuvieron las observaciones y los comentarios realizados por los ciudadanos y grupos de interés en la configuración y formulación a los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda.

Grafica 1 – Tabla de observaciones



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan las observaciones y/o comentarios recibidos a la memoria justificativa, documento base, anexos, matrices y formatos de los documentos tipo que adopta el proyecto de Resolución objeto de este informe.



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

La totalidad de los comentarios aceptados, aclarados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado "Respuesta a las observaciones presentadas por los ciudadanos y/ grupos de interés a los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda". Disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/6-2-3-c-publicar-observaciones-y-comentarios-y-las-respuestas-de-proyectos-normativos>

5.1. Memoria Justificativa – "Razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición".

La Entidad recibió una (1) observación al numeral 2. "Razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición" contenido en la Memoria Justificativa del proyecto de Resolución *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"*. El comentario se calificó y respondió como "Otro. Felicitación", indicando al observante el agradecimiento por su apreciación. Además, se le manifestó que, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente sigue comprometida con mejorar continuamente los procesos y procedimientos que adelanta.

5.2 Numeral 1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación

La Entidad recibió una (1) observación dirigida al numeral 1.1 "Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" del documento base de los documento tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. El comentario se calificó y respondió como "Otro. Felicitación.", indicando al observante el agradecimiento por su apreciación. Además, se le manifestó que, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente sigue comprometida con mejorar continuamente los procesos y procedimientos que adelanta.

5.3 Numeral 2.5 Informe de evaluación de aspectos distintos a la oferta económica

La Entidad recibió una (1) observación dirigida al numeral 2.5 "Informe de evaluación de aspectos distintos a la oferta económica", del documento base de



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. Dicho comentario se calificó y respondió como "Otro - Aclaración", y se le indicó al observante que, para que un procedimiento de selección abreviada de menor cuantía se limite a mipymes es necesario que se cumplan con los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Para estos efectos, antes de expedir el acto administrativo de apertura al que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal deberá indicar en el aviso de convocatoria si el proceso es susceptible de ser limitado a mipymes.

5.4 Numeral 3.5 "Experiencia"

La Entidad recibió una (1) observación dirigida al numeral 3.5 "Experiencia" del documento base de los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. Dicho comentario se calificó y respondió como "Observación rechazada", indicando al observante que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente no tiene facultades de vigilancia control y sanción. Por su parte, los documentos tipo expedidos por esta Agencia en ejercicio de la potestad otorgada por la Ley 2022 de 2020 son de obligatoria observancia para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Debido a esto tales entidades deben aplicar de manera forzosa los documentos tipo para desarrollar los Procesos de Contratación en los objetos y modalidades cobijadas por los documentos tipo. Para establecer si determinado objeto contractual se encuentra cobijado o no por los documentos tipo es necesario establecer si el mismo se enmarca en los tipos de infraestructura, modalidades de selección y tipos de obra estandarizadas en las respectivas matrices de experiencia. De esta manera solo resulta obligatoria la aplicación de un documento tipo en particular cuando se ha establecido que en el objeto contractual y la modalidad en la que debe contratarse están dentro del ámbito de aplicación de alguna de las resoluciones expedidas para la adopción de los documentos tipo vigentes.

5.5 Numeral 3.7 Capital de trabajo.

La Entidad recibió dos (2) observaciones dirigidas numeral 3.7 "Capital de Trabajo" del documento base de los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. Los comentarios se calificaron y respondieron como "Observación rechazada". En este sentido, se les informó a los observantes que, el reconocimiento del anticipo o pago anticipado como un factor de apalancamiento (en el evento que la entidad lo otorgue) no solo permite que el requisito responda a las particularidades de cada proceso de selección, adicionalmente promoverá la



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

participación de MiPymes que prestan este tipo de servicios. Por lo anteriormente señalado, desde la perspectiva de la Agencia, reducir los niveles de apalancamiento requeridos (capital de trabajo) a niveles del 11% al 17% conforme con su propuesta, no solo desconoce las necesidades de apalancamiento del servicio, sino que adicionalmente implicaría reducir a niveles muy riesgosos los requisitos habilitantes de capacidad financiera para el tipo de servicio de forma general, por un lado, y frente a la versión actual del documento tipo.

5.6 Numeral 4.3 Apoyo Industria Nacional

La Entidad recibió una (1) observación dirigida al numeral 4.3 " Apoyo Industria nacional" del documento base de los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. *Dicho* comentario se calificó y respondió como "Observación rechazada", indicando al observante que, no se refiere a aspectos del documento tipo, por lo que, para solicitar un pronunciamiento de la ANCP - CCE lo puede realizar a través de los canales de la agencia <https://www.colombiacompra.gov.co/atencion-ciudadana>

5.7. Numeral 4.6. Criterios de Desempate

La Entidad recibió dos (2) observaciones dirigidas al numeral 4.6 " Criterios de Desempate" del documento base de los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. Los comentarios se calificaron y respondieron como "Observación rechazada", en consecuencia, se le indica al observante que, si bien el requisito fue establecido por el legislador en la norma, es importante aclarar que el desempate no puede resolverse acudiendo arbitrariamente a criterios subjetivos que no cuenten con respaldo en el ordenamiento jurídico. Por el contrario, deben aplicarse únicamente los factores expresamente permitidos por las disposiciones normativas que regulan la materia, entre ellos el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

5.8 Anexo 3 – Glosario.

La Entidad recibió un (1) comentario y una observación respecto al numeral 5.5 "Anexo 3 – Glosario" del documento base de los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. Esta observación fue catalogada como "Comentario Parcialmente Aceptado". En consecuencia, se le informo al observante que, en relación con enmarcar dentro del anexo glosario las definiciones del sector institucional, se realiza de la siguiente forma:



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

Edificio Institucional: Infraestructura que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) principalmente para el beneficio e interés público, como, por ejemplo; escuelas, universidades, hospitales, estadios, teatros, archivos, biblioteca, edificios de la policía, cárceles, etc.

Grupo de ocupación de Institucional: En el grupo de ocupación institucional se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la reclusión de personas que adolecen de limitaciones mentales o están sujetas a castigos penales o correccionales; en el tratamiento o cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o de instrucción. De igual manera se clasifican dentro de este grupo las edificaciones y espacios indispensables en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de personas y la prestación de servicios públicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. Entre otras se contemplan para edificaciones de servicio público, centros de comunicación, centros administrativos, municipales, distritales, oficinas de correo, gubernamentales y nacionales, centros administrativos de servicios públicos, juzgados, ministerios, reguladores de servicios y de control, centros de investigación, entidades financieras estatales, otros similares.

Por otra parte, respecto a la unificación de actividades que se recomiendan, se indica que, la ANCP-CCE ha buscado ampliar mayores opciones para las intervenciones de los subsectores del sector social, esto a fin de ampliar su ámbito de aplicación. En el caso de redes hidrosanitarias y eléctricas, se amplió su descripción para dejar más claro a que tipo de intervenciones le aplican los documentos tipo. De igual forma, cada actividad corresponde a diferentes tipos de intervención, así las cosas, sus requisitos también presentan diferencias que no podrían unificarse en una sola actividad. Esta diversidad de actividades lo que busca es ampliar las opciones de intervenciones que sean necesarias en un proyecto, y las entidades pueden optar por la combinación de experiencias en caso de que se requiera sea acreditada experiencia adicional por la relevancia de esta dentro del proceso.

5.9. Anexo 5 – Minuta del Contrato – Clausula 6

La Entidad recibió un (1) comentario la Clausula 6 “Anticipo y/o pago anticipado” contenida en la Minuta del Contrato de los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. Esta observación fue catalogada como “Observación rechazada”, y en consecuencia se le informó al observante que, la definición del anticipo o pago anticipado es competencia de la Entidad que estructura el proceso de selección



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

a través del documento tipo, por lo que definirlo por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente superaría los límites y el propósito de los documentos tipo.

Sin embargo, es importante precisar que la Agencia consciente de la necesidad de un ejercicio de planeación riguroso por parte de las Entidades al momento de estructurar los procesos de selección, en la versión actual de los documentos tipo de infraestructura social incluyó la siguiente nota en el numeral 8.3 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO del documento base:

[La entidad, en su análisis de sector y/o estudios previos, deberá indicar las razones técnicas, financieras, jurídicas y/o de cualquier otro tipo, que justifiquen la entrega o no de anticipo y/o pago anticipado en el Proceso de Contratación:]

Nota: esta nota se incluye en las diferentes modalidades de los documentos tipos.

Igualmente es importante resaltar que, como característica esencial del anticipo, derivada del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el pacto proviene de la autonomía de la voluntad de las partes. De allí que se generen una serie de derechos y obligaciones recíprocos entre ellas. Por un lado, el contratante tiene la obligación de entregar el valor pactado como anticipo y el derecho a que los recursos sean empleados en la forma estipulada. Por otro lado, el contratista tiene derecho a recibir dicho anticipo y la obligación de destinarlo a la ejecución del contrato.

5.10. Formato 14 Factor de Calidad Ambiental y social

La Entidad recibió una (1) observación al Formato 14 “Factor de Calidad Ambiental y social” de los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. Esta observación fue catalogada como “Otro - Aclaración”, y se le informó al observante que, los criterios sociales y ambientales incorporados en los documentos tipo se establecieron con base en un estudio técnico y metodológicamente justificado, el cual respalda su pertinencia, aplicabilidad y alineación con las normativas vigentes y las buenas prácticas en materia de compras y contratación pública.

5.11 Matriz 1 – Experiencia

La Entidad recibió una (1) observación –general– a la Matriz de Experiencia de los documentos tipo complementarios para los procesos de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. Esta observación fue catalogada como



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

“Otro - Aclaración”, y se le informó al observante que, en la introducción del documento base se deja claramente establecido lo siguiente:

“Nota 1: En todo caso, lo que refiere a las actividades relacionadas en la Matriz 1 Experiencia para el Sector Defensa, la Entidad podrá apartarse del uso de documentos tipo, previa justificación donde se especifique que los bienes o servicios a adquirir son objeto de reserva de acuerdo con lo descrito en el artículo 2, numeral 4, literal d) de la Ley 1150 de 2007, esta condición deberá ser debidamente justificada en los estudios previos del proceso, aclarando y soportando las razones por las cuales el proceso que se pretenda adelantar no será cobijado por el documento tipo del sector social para el subsector institucional - seguridad pública de conformidad con el tipo de ocupación descrito en la NSR-10”.

Tal como se evidencia en el aparte señalado, en relación con actividades del sector defensa la entidad que adelanta el proceso de selección podrá apartarse de la aplicación del documento tipo, si los bienes o servicios que pretende adquirir tienen reserva. Ahora bien, la entidad deberá justificar este supuesto en los estudios previos soportando las razones por las cuales el proceso no se adelantará con documentos tipo del sector social para el subsector institucional - seguridad pública.

6. CONCLUSIONES/ANÁLISIS/ ACCIONES DE MEJORA

De acuerdo con la información recopilada, se concluye que los comentarios y observaciones presentados tuvieron un impacto limitado en el contenido final de los documentos tipo utilizados para los procesos de selección abreviada de menor cuantía en obras de infraestructura social. Esto también aplica a los documentos tipo complementarios destinados a los mismos procesos, particularmente aquellos relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda.

En términos generales, solo uno de los aspectos señalados fue objeto de ajuste como resultado directo de las sugerencias recibidas, mientras que otros puntos fueron objeto de aclaración o precisión, como se evidenció en los numerales expuestos anteriormente. Esta situación sugiere que, si bien se valoró la participación de los actores interesados, las propuestas no generaron modificaciones sustanciales al diseño normativo y técnico de los documentos tipo.

FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

Lo anterior podría atribuirse a diversos factores, tales como: la solidez técnica de la versión inicial de los documentos, la naturaleza puntual de las observaciones allegadas, o la existencia de lineamientos regulatorios previamente establecidos que limitan el margen de modificación. En cualquier caso, este proceso refleja un ejercicio de revisión participativa que, aunque con incidencia acotada, permitió validar en gran medida los contenidos propuestos inicialmente.

6.1 Anexos

Respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de resolución “Por la cual se adopta los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda”, disponible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/6-2-3-c-publicar-observaciones-y-comentarios-y-las-respuestas-de-proyectos-normativos>

6.2 Validación / Autorizaciones

ESCALA	NOMBRE	FECHA
Elaboró	Adriana Katherine López Rodríguez Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual	02/09/2025
Revisó	Carlos Mario Castrillón Endo Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual Martha Alicia Romero Vargas Gestor T1-15 de la Subdirección de Gestión Contractual	02/09/2025
Aprobó	Carolina Quintero Gacharná Subdirectora de Gestión Contractual	02/09/2025

6.3 FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá el día 2 de septiembre de 2025 por la Subdirectora de Gestión Contractual.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

Nombre:	Carolina Quintero Gacharná
Cargo:	Subdirectora de Gestión Contractual
Fecha:	02/09/2025

Elaboró: Adriana Katherine López Rodríguez
Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual
Carlos Mario Castrillón Endo
Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Martha Alicia Romero Vargas
Gestor T1-15 de la Subdirección de Gestión Contractual
Aprobó: Carolina Quintero Gacharná
Subdirectora de Gestión Contractual ANCP - CCE

7 CONTROL DOCUMENTAL

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del documento:	
				01	
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	31/05/2023	Creación del formato piloto de respuesta de consulta ciudadana	Paola Alejandra Garzón Analista T2-4	Liseth Tatiana Melo Analista T2-4	William Renan Rodríguez Secretario General
Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe <u>ficha técnica del presente documento.</u>					